Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-1171 Salta, 16 de agosto de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.500/18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo regular de PROFESOR TITULAR con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA de la carrera Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución R-DNAT-2019-909 se ha procedido a efectuar el correspondiente llamado y se fijó el cronograma de apertura y cierre de inscripción de postulantes para la presente convocatoria desde el 12 al 23 de agosto de 2019.

Que el gobierno nacional fijó el lunes 19 de agosto de 2019 como día no laborable con fines turísticos, con lo que no habrá actividad administrativa en la Facultad de Ciencias Naturales.

Que teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, corresponde habilitar el día 26 de agosto de 2019 para la inscripción de postulantes en ésta Unidad Académica, como fecha complementaria a las fijadas oportunamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: HABILITAR el día 26 de agosto de 2019 como fecha complementaria para la inscripción de postulantes para la cobertura de Un (1) cargo regular de PROFESOR TITULAR con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA de la carrera Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2º: RECORDAR que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" - Avenida Bolivia Nº 5150 - C.P. 4400 - Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Cátedra, difúndase por carteleras y página de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES